

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / FIJO: 601-3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2018-00132-00
DEMANDANTE	FABIOLA AMAYA SUÁREZ
DEMANDADO	YOLANDA AMAYA SUÁREZ Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial, y envista de que se ha dado cumplimiento al numeral 3ro. del auto de fecha 21 de febrero de 2023 (arch. 039), se procederá a reconocer personería para actuar.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JORGE ELIECER RUÍZ GALINDO, como apoderado judicial de la demandante, señora FABIOLA AMAYA SUÁREZ, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder (arch. 40).

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4a87a30aa212d586bd1eed9f7f30bc35414c61f2dec9fb547c016c93891095**

Documento generado en 19/05/2023 02:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>